



RESOLUCIÓN 0100 No. 0100 – **2493** DE 2025.
(**05 MAR. 2025**)

"POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0592 DEL 2025 "POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES"

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, en uso de las facultades Constitucionales, legales y reglamentarias, contenidas en la Constitución Política, el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, artículo 31 numeral 13 y artículo 46 numeral 4º, el Acuerdo CD No. 072 de 2016,

CONSIDERANDO:

Que acorde con lo dispuesto en el artículo 46 de la Ley 99 de 1993, constituyen patrimonio y rentas de las Corporaciones Autónomas entre otros, las tarifas que perciban conforme a la ley y las reglamentaciones correspondientes, así como los derechos causados por el otorgamiento de licencias, permisos, autorizaciones, concesiones y salvoconductos.

Que los servicios y ventas de productos cuyo cobro se establece en la presente resolución, corresponden a los servicios que se prestan como la expedición de conceptos para el uso o aprovechamiento de los recursos naturales renovables, venta de plántulas de viveros, de alevinos, así como análisis de laboratorio, realización de estudios hidrológicos, calibración de equipos, alquiler de instalaciones y similares, y venta de publicaciones y folletos.

Que adicional al cobro de tarifas por la venta de servicios prestados y venta de productos, es necesario establecer también lo relacionado con los costos de reproducción de la información pública generada o controlada por la entidad, en desarrollo de lo establecido en la Ley 1712 de 2014, y su Decreto Reglamentario No. 0103 de 2015.

Que mediante correo electrónico se remitió a todas las dependencias de la CVC, el proyecto de resolución por la cual se fijan las tarifas de servicios prestados por la CVC, para su revisión y ajuste si es el caso, incluir o excluir los servicios pertinentes. Como resultado de este ejercicio se recibieron observaciones por parte de la Dirección Administrativa y del Talento Humano, Secretaría General.

Que mediante resolución 0100 No. 0100-0592 del 27 de enero de 2025, se actualizaron las tarifas de los servicios que presta la CVC para el año 2025, dicha resolución quedó publicada en el diario oficial No. 53.028 del 12 de febrero de 2025.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0100 – **2493** DE 2025.
()

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0592 DEL 2025 “POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

Que mediante memorando 0701-74042025 del 29 de enero de 2025 la Dirección de Gestión Ambiental solicitó incluir el cobro de una tarifa por la prestación de servicio de evaluación para la emisión de conceptos técnicos realizados por las Direcciones Ambientales Regionales en los casos en que los usuarios solicitan el trámite de cancelación de los derechos o autorizaciones ambientales otorgadas para el uso de recursos flora y suelo y en materia de vertimientos y emisiones atmosféricas. Este valor se liquidará de conformidad con los criterios establecidos para el servicio de evaluación en la Resolución 0100 No. 0100-0197 de 2008, modificada por la Resolución 0100 No. 0100-0222 del 14 de abril de 2011.

Que es función del Director General de la CVC administrar y velar por la adecuada utilización de los bienes y fondos que constituyen el patrimonio de la Corporación.

Con fundamento en los anteriores considerandos, el Director General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca–CVC, en uso de sus facultades legales.

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar para Adicionar el Artículo Décimo de la Resolución 0100 No. 0100-0592 del 2025 “POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”, el cual quedará redactado en los siguientes términos:

“ARTICULO DECIMO. Los conceptos técnicos emitidos por el Grupo de Licencias Ambientales de la CVC diferentes a los que se producen por la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental (EIA); y los emitidos por las Direcciones Ambientales Regionales para la cancelación de los derechos o autorizaciones ambientales otorgadas en recurso flora y suelo, y en materia de vertimientos y emisiones atmosféricas, serán objeto de cobro por parte de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca. El valor de estos se liquidará de conformidad con los criterios establecidos para el servicio de evaluación en la Resolución 0100 No. 0100-0197 de 2008, modificada por la Resolución 0100 No. 0100-0222 del 14 de abril de 2011.”

ARTICULO SEGUNDO: Por parte de la Secretaría General de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca -CVC, publíquese la presente resolución en el Diario Oficial, en el Boletín de Actos Administrativos de la CVC y en la página web de la misma.



RESOLUCIÓN 0100 No. 0100 – **2493** DE 2025.
()

“POR LA CUAL SE MODIFICA LA RESOLUCIÓN 0100 No. 0100-0592 DEL 2025 “POR LA CUAL SE FIJAN LAS TARIFAS PARA LOS SERVICIOS QUE PRESTA LA CVC DURANTE EL AÑO 2025 Y SE TOMAN OTRAS DETERMINACIONES”

ARTICULO TERCERO: VIGENCIA. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

ARTICULO CUARTO: Remitir el presente acto administrativo a todas las dependencias de la Corporación Autónoma Regional del Valle del Cauca.

ARTICULO QUINTO: Por parte de la Dirección Financiera de la CVC, créese el código interno para el cobro por el concepto emitido en el presente acto administrativo.

DADA EN SANTIAGO DE CALI DISTRITO ESPECIAL, EL **05 MAR. 2025**

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

MARCO ANTONIO SUÁREZ GUTIÉRREZ
Director General

Proyectó/Elaboró: Valentina Cardona Quintero – Abogada Grupo Jurídico Ambiental -Oficina Asesora Jurídica.
Revisó: Piedad Vargas Peña – Profesional Especializado, Coordinadora Grupo Jurídico Ambiental Oficina Asesora de Jurídica
Soraida Janeth Suarez Cuero- Jefe Oficina Asesora Jurídica (C.)
Oscar Marino Gómez García – Asesor Dirección General

Archivase en: Expediente No. 0112-011-001-2025.

Publicada en el Diario Oficial No. 53.049 del 05 de marzo de 2025.

